

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26179 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 12/2011, de la Entidad Manalon, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 27 de mayo de 2014, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación sustancial del plan de liquidación presentado por la Administración concursal. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso, y las posteriores. Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.^a de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de diez días desde la última publicación de la presente. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140038600-1